

REGISTRADA BAJO EL N.º 14408

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. - Declárase Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio del Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud de la localidad de San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo.

ARTÍCULO 2. - El inmueble se encuentra ubicado en la calle Avenida 1º de Junio S/N; Manzana 19; Plano de Mensura S/P; Superficie del terreno 24.668,00 m2; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 48 - Folio 363 - N° 38869 - Fecha 25/09/1942; Tomo 32 - Folio 00115 - N° 016239 - Fecha 01103/1930. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00210482/0000.

ARTÍCULO 3. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTIN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 1219

SANTA FE, 11 de Junio de 2025

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14408 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

BASTIA FABIAN LIONEL

46355